



INTENDENCIA REGIÓN DEL BIOBÍO

MAT. : AUTORIZA COMPRA DIRECTA DE ALIMENTOS A GASTRONOMICA JATA YA LTDA., CON MOTIVO DE VISITA DE MINISTRO DEL DEPORTE.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 51

CONCEPCIÓN, 12 ENE. 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL Nº 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el DFL 1-19.175 que fija el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley Nº 19.886, Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y en su Reglamento; en la Ley Nº 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; en el D.S. Nº 670, de 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- El Memorandum Nº 01, de 11 de enero de 2017, del Jefe de Gabinete de la Intendencia Región del Biobío, solicitando se coordine, el jueves 12 de enero de 2017, en dependencias de esta Intendencia Regional, la atención correspondiente, con motivo de la visita oficial a la región, del Ministro del Deporte, don Pablo Squella Serrano, quien presidirá la reunión que abordará entre otros temas, el Centro de Alto Rendimiento de la Región del Biobío, y la Política de Actividad Física y Deportes del Biobío, con participación de autoridades de la región.

2.- El Pedido Interno Nº 02, de 11 de enero de 2017, de don Ricardo Salas Martínez, Encargado de Adquisiciones de la Intendencia Regional, mediante el cual solicita la compra de alimentos consistentes en 5 almuerzos destinados a la atención del Ministro del Deporte, Director Regional IND, Seremi de Educación, Seremi de Desarrollo Social e Intendente Regional, con motivo de la visita oficial a la región, del Ministro del Deporte, don Pablo Squella Serrano, el día 12 de enero de 2017.

3.- Que conforme a lo dispuesto en el artículo 8º letra g) de la Ley Nº 19.886, Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en relación con el artículo 10º Nº 7 letra b) de su Reglamento, procede el trato o contratación directa, entre otros, "cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes".

RESUELVO :

1.- **AUTORÍCESE** la compra directa de los alimentos indicados en Pedido Interno Nº 02, de fecha 11 de enero de 2017, a **GASTRONOMICA JATA YA LTDA.**, RUT 76.319.732-8 por un valor total de \$42.900.- (cuarenta y dos mil novecientos pesos), IVA incluido.

2.- PÁGUESE la suma total de \$42.900.- (cuarenta y dos mil novecientos pesos), IVA incluido, al proveedor **Gastronómica Jata Ya Ltda.**, RUT 76.319.732-8,

3.- IMPÚTESE el gasto que demande la presente Resolución Exenta al Subtítulo 22, Item 12, Asignación 003, "**Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial**", del Presupuesto vigente de la Intendencia de la Región del Biobío.

4.- PUBLÍQUESE esta Resolución Exenta en el Portal Institucional, a objeto de dar cumplimiento a las normas de transparencia activa de la Ley de Transparencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RODRIGO DÍAZ WÖRNER
INTENDENTE REGIÓN DEL BIOBÍO

[Handwritten signature]
MABJ/PCC

Distribución:

- 1.- Depto. Adm. y Finanzas.
- 2.- Unidad de Finanzas.
- 3.- Unidad de Adquisiciones.
- 4.- Transparencia Activa
- 5.- Oficina de Partes.

[Handwritten mark]